A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 117440/10/2022, EL O LA (LOS) C. VÍCTOR TERÁN FLORES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN "...CALLE JESÚS MARÍA CARRANZA NTE. S/N., COLONIA ATZCAPOTZALCO, C.P. 52183..." (SIC). DEL MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA:

"...AL NORTE: MIDE 16.15 METROS Y COLINDA CON LA C. YOLANDA TERÁN FLORES Y ESTELA TERÁN FLORES, AL SUR: MIDE 16.15 METROS Y COLINDA CON EL C. GUADALUPE TERÁN, AL ORIENTE: MIDE 10.55 METROS Y COLINDA CON CALLE JESÚS MARÍA CARRANZA, AL PONIENTE: MIDE 10.55 METROS Y COLINDA CON EL C. JORGE TERÁN JIMÉNEZ...". (SIC).

PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: "...170.38 M2. (CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS Y TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS)..." (SIC).

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3614.- 5, 8 y 13 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 730517/34/2022, El o la (los) C. SERGIO BERNAL VALDES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LLANO CHICO, NUMERO 07, EN SAN BUENAVENTURA, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE 23.00 METROS COLINDA CON LEOPOLDO ESPINOZA. AL SUR 23.55 METROS COLINDA CON PRIVADA DE LLANO CHICO. AL ORIENTE 12.30 METROS COLINDA CON CALLE DE LLANO CHICO. PONIENTE 12.30 METROS COLINDA CON EDUARDO BERNAL VALDES. Con una superficie de terreno de: 286.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de noviembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3631.- 5, 8 y 13 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 361262/17/2022, La C. LIZETTE MUÑOZ RAMÍREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLEJÓN DE HIDALGO S/N EN SAN LUCAS XOLOX; ACTUALMENTE CALLE PRIVADA SIN NOMBRE SAN LUCAS XOLOX, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 15.02 METROS CON ELVIRA MUÑOZ RIVERA, AL SUR: 15.90 METROS CON DERECHO DE PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 9.17 METROS CON ENRIQUE MUÑOZ RIVERA, AL PONIENTE: 9.65 METROS CON CALLEJÓN DE HIDALGO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 145.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 25 de noviembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3736.- 8, 13 y 16 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 351266/75/2022; EL C. DANIEL GUILLERMO ESTRADA HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEZOQUIPA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO VECINAL S/N,

POBLACIÓN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 199.64 METROS COLINDA CON MANUEL CHÁVEZ VERGARA; AL SUR: 170.10 METROS COLINDA CON RAÚL POZOS QUIROZ; AL ORIENTE: 40.10 METROS COLINDA CON MANUEL CHÁVEZ VERGARA; AL PONIENTE: 42.60 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 7,644.37 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3812.- 13, 16 y 21 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 351489/77/2022; LA C. MARÍA VICTORIA APARICIO ÁLVAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO “TLAXCUAC”, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.50 METROS Y COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES; AL SUR: 12.50 METROS Y COLINDA CON ANACLETO DE JESÚS MEDINA; AL ORIENTE: 28.00 METROS Y COLINDA CON MATEO FLORES JIMÉNEZ; AL PONIENTE: 28.00 METROS Y COLINDA CON RUFINO MARTÍNEZ ALCÁNTARA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 350.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3813.- 13, 16 y 21 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 728082/31/2022, El o la (los) C. EVANGELINA RAMIREZ GUADARRAMA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIV. DE JINETES, S/N, EN CACALOMACAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 37.90 MTS. CON PRIV. JINETES, SUR: 38.10 MTS CON JOSE CARBAJAL, ORIENTE: 23.02 MTS. CON CECILIA SANTAMARIA, PONIENTE 23.32 MTS. CON ERIKA ACUÑA. Con una superficie aproximada de: 880.46 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 09 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3840.- 13, 16 y 21 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 30669/17/2021, El C. HÉCTOR ENRÍQUEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MANZANA PRIMERA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JIQUIPILCO Y LOCALIZADO EN EL PARAJE BIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE ESPECIAL DE “LA FINCA BERNAL”, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -AL NORTE: MIDE 12.00 (DOCE METROS CON CERO CENTÍMETROS) Y LINDA CON LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR; -AL SUR: MIDE 12.00 (DOCE METROS CON CERO CENTÍMETROS) Y LINDA CON LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR; -AL ORIENTE: MIDE 8.00 (OCHO METROS CON CERO CENTÍMETROS) Y LINDA CON LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR; -AL PONIENTE: MIDE 8.00 (OCHO METROS CON CERO CENTÍMETROS) Y LO DESLINDA LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA. SUPERFICIE APROXIMADA: 96.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 17 de octubre del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

3842.- 13, 16 y 21 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

22 de Noviembre de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,327 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE)**, de fecha **22 (veintidós)** de **Noviembre** del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE CONTRERAS ARCHUNDIA,** a solicitud de los señores **JOSÉ VEGA BEDOLLA, ALEJANDRO, RICARDO, NOE y SERGIO** todos de apellidos **VEGA CONTRERAS,** quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y el señor **JOSÉ VEGA BEDOLLA,** además como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

3555.- 1 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

23 de Noviembre de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 105,230 (ciento cinco mil doscientos treinta), de fecha 24 (veinticuatro) de octubre del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ MENDIETA;** a solicitud de los señores **EDGAR OMAR** y **TANIA ANDREA** ambos de apellidos **ORTIZ VELÁZQUEZ;** siendo reconocidos como Únicos y Universales Herederos; y la señora **JULIETA MENDIETA MIRANDA** nombrada como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3556.- 1 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública 7 siete del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,329 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE),** de fecha **22 (veintidós) de Noviembre de 2022 (dos mil veintidós),** otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARTIN PATIÑO SILVA,** a solicitud de los señores **RUBEN, FLORENCIA, JUAN, EFIGENIA EVANGELINA** y **LILIA MARIA** todos de apellidos **PATIÑO GUTIERREZ** y la señora **EVANGELINA GUTIERREZ BOBADILLA,** y esta última quien fue reconocida como Única y Universal Heredera así como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3557.- 1 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **36,905** de fecha veintiocho de julio del dos mil veintidós, se radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO PERALTA LOZANO,** en esta notaria a mi cargo, a petición de las señoras **FLOR MARINA PERALTA JUÁREZ, MARTHA LETICIA PERALTA JUÁREZ, SILVIA SONIA PERALTA JUÁREZ** y **LILIA ELIZABETH PERALTA JUÁREZ,** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 03 días del mes de noviembre del 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

1260-A1.- 1 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **15510 (QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ),** volumen **352 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, los señores **KARINA MARTINEZ OROPEZA, JORGE MARTINEZ OROPEZA y ELIZABETH MARTINEZ OROPEZA** por declaración unilateral de voluntad **REPUDIAN** la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE BENITO MARTINEZ MARTINEZ,** la información testimonial a cargo de los señores **ANGELES GOMEZ RUIZ** y **GUILLERMO MONROY TORRES,** inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, la señora **MARIA CARITINA OROPEZA DOMINGUEZ,** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE BENITO MARTINEZ MARTINEZ,** de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR** y **EL CARGO DE ALBACEA,** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **JOSE BENITO MARTINEZ MARTINEZ.**

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, los señores **JOSE BENITO MARTINEZ MARTINEZ** y **MARIA CARITINA OROPEZA DOMINGUEZ**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de los señores **KARINA MARTINEZ OROPEZA, JORGE MARTINEZ OROPEZA y ELIZABETH MARTINEZ OROPEZA** con la cual acreditan su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecisiete de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3588.- 2 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **15476 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS),** volumen **352 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha ocho de noviembre del dos mil veintidós, los señores **VICTOR MANUEL MARTINEZ NORIA, MARIA TERESA MARTINEZ NORIA, ISRAEL MARTINEZ NORIA, LAURA MARTINEZ NORIA y KARLA JAZMIN MARTINEZ NORIA** por declaración unilateral de voluntad **REPUDIAN** la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES,** la información testimonial a cargo de los señores **MARIA MIROSLAVA SANCHEZ SANTAMARIA y JOEL JIMENEZ LOPEZ,** inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, la señora **HORTENCIA NORIA RODRIGUEZ,** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES,** de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR** y **EL CARGO DE ALBACEA,** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES.**

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha once de noviembre de mil novecientos setenta y uno, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, los señores **VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES** y **HORTENCIA NORIA RODRIGUEZ**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de los señores **VICTOR MANUEL MARTINEZ NORIA, MARIA TERESA MARTINEZ NORIA, ISRAEL MARTINEZ NORIA, LAURA MARTINEZ NORIA y KARLA JAZMIN MARTINEZ NORIA** con la cual acreditan su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.
Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3589.- 2 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **15,516 (QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS)** del volumen **352 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **VEINTIDOS** de **NOVIEMBRE** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARGARITO CHILPA HERNANDEZ,** a solicitud de la señora **PETRA MIRANDA RODRIGUEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO PETRA MIRANDA DE CHILPA** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión y presunta heredera, de conformidad con el artículo seis punto ciento cuarenta y dos, seis punto ciento cincuenta y siete, y en especial para poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo seis punto doscientos setenta y ocho todos del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de noviembre de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3606.- 2 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de noviembre de 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **8732** de fecha **28 de noviembre de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Cristina Montiel Bautista,** a solicitud de los señores **Jorge Octavio Orduña Escartín, Fernando Erwin** y **Alejandra,** de apellidos **Orduña Montiel**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3607.- 2 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **28** de **noviembre** de **2022.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **39,451** del volumen **831**, de fecha **veintiocho** de **noviembre** el año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar **I**.- **LA RADICACIÓN, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** que formaliza la señora **ESPERANZA MARÍN ACEVES,** en su carácter de Única y Universal Heredera, en la sucesión a bienes de la señora **MARTA ACEVES CAMACHO**. **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **MARTA ACEVES CAMACHO,** que otorga la señora **ESPERANZA MARÍN ACEVES,** en su carácter de Única y Universal Heredera de la de cujus. **III**.- **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **MARTA ACEVES CAMACHO,** que formaliza la señora **ESPERANZA MARÍN ACEVES,** con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21

1266-A1.- 2 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **11** de **noviembre** de **2022.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **39,381** del volumen **831**, de fecha **once** de **noviembre** el año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I**.- **LA RADICACIÓN**, **DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** que formalizan la señorita **ILIANNE PRISCILA ZUÑIGA LÓPEZ** (que también es conocida como **ILIANNE PRISCILIA ZUÑIGA LÓPEZ**), en su carácter de nieta del de cujus. **II**.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **ENRIQUE ZUÑIGA ESCOBAR**, que otorga la señorita **ILIANNE PRISCILA ZUÑIGA LÓPEZ** (que también es conocida como **ILIANNE PRISCILIA ZUÑIGA LÓPEZ**), en su calidad de nieta del de cujus. **III**.- **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **ENRIQUE ZUÑIGA ESCOBAR**, que formaliza la señorita **ILIANNE PRISCILA ZUÑIGA LOPEZ** (que también es conocida como **ILIANNE PRISCILIA ZUÑIGA LOPEZ)**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21

1267-A1.- 2 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,407** del Volumen **727**, firmada el día **25 de noviembre del 2022**, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO JUAREZ OLVERA,** quien falleció el 28 de diciembre del año 2020, a solicitud de la señora **EVA SILVIA SUAREZ CASTILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ISRAEL JUAREZ SUAREZ, OLYMPIA JUAREZ SUAREZ Y ARMANDO JUAREZ SUAREZ, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado,** quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1268-A1.- 2 y 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 9 de noviembre de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "126,027", ante mí, el nueve de noviembre del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria de ALFREDO ARREOLA CASTRO, que otorga la señora MARÍA OLIVIA ARREOLA AGUILAR, en su carácter de descendiente directa y presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3819.- 13 diciembre y 5 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la Notaría Número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **QUINCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE,** de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí fe, a solicitud de los señores **ANA MARÍA FABREGAT RAMIREZ, MARIA ENRIQUETA FABREGAT RAMIREZ, MARÍA ISABEL FABREGAT RAMÍREZ y FRANCISCO JOSÉ FABREGAT RAMÍREZ** se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria, la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ CAJERO CHAVEZ.**

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **MARIA ENRIQUETA FABREGAT RAMIREZ, MARÍA ISABEL FABREGAT RAMÍREZ, FRANCISCO JOSÉ FABREGAT RAMÍREZ y ANA MARÍA FABREGAT RAMIREZ,** como herederos de la autora de la sucesión y esta última como Albacea, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ CAJERO CHAVEZ.**

Metepec, Estado de México, a 05 de diciembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3820.- 13 diciembre y 6 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de diciembre de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES,** otorgada ante el suscrito notario el día dos de diciembre del año dos mil veintidós, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS Y HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de los señores **SANDRA GUILLERMINA MICHAUX CONTRERAS, GERARDO MICHAUX CONTRERAS, MARTHA IRMA MICHAUS CONTRERAS, PEDRO RAYMUNDO MICHAUS CONTRERAS Y LUIS GERARDO RAYMUNDO MICHAUS CONTRERAS,** los primeros dos mencionados en su carácter de legatarios y los siguientes en su carácter de legatarios y además únicos y universales herederos en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANGELINA CONTRERAS Y RODRIGUEZ,** quien también acostumbraba utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **ANGELINA CONTRERAS RODRÍGUEZ.**

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBLIARIO FEDERAL.

124-B1.-13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de diciembre de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS,** otorgada ante el suscrito notario el día seis de diciembre del año dos mil veintidós, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de la señora **HILDA CASTILLO HERNÁNDEZ,** en su carácter de única y universal heredera y albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **TRINIDAD HERNÁNDEZ CAHUANTZI,** quien también acostumbraba utilizar el nombre de **MARÍA TRINIDAD HERNÁNDEZ CAHUANTZI.**

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

125-B1.-13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de diciembre de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE,** otorgada ante el suscrito notario el día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de los señores **PAUL VILLEGAS ZAVALA y PRICILA VILLEGAS ZAVALA,** en su carácter de únicos y universales herederos en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO VILLEGAS CORONA.**

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBLIARIO FEDERAL

126-B1.-13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 02 de diciembre de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO,** otorgada ante la fe del suscrito notario el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, **HICE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de la señora **MARIA DE LOURDES MUÑOZ TENORIO**, en su carácter de única y universal heredera y como albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JORGE MUÑOZ RODRIGUEZ.**

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBLIARIO FEDERAL

127-B1.-13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 8 DE DICIEMBRE DE 2022.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6282,** DE FECHA **SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN MONTERO MARHX,** QUE OTORGARON LOS SEÑORES **EDUARDO OSORIO GARCÍA**, **ADOLFO OSORIO GONZÁLEZ** Y **MAURICIO ALEJANDRO OSORIO MATA**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y **NAYELI MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**,** SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA SEÑORA **NAYELI MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA** **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1360-A1.- 13 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,579, de fecha 18 de noviembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ARAIZA MEDINA** (también conocido como **JOSÉ MANUEL ARAIZA Y MEDINA**), a solicitud de las señoras **MARTHA ELENA, MARÍA DEL CARMEN** y **MARÍA DEL PILAR,** todas de apellidos **ARAIZA MARTÍNEZ,** esta última, representada en este acto por la primera de las nombradas, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **MARTHA ELENA, MARÍA DEL PILAR y MARÍA DEL CARMEN, todas de apellidos ARAIZA MARTÍNEZ.**

Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1361-A1.- 13 diciembre y 5 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,533, de fecha dieciséis de noviembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de el señor **JORGE VILLALOBOS RAMIREZ**, a solicitud de los señores **SANDRA y JORGE EDUARDO** de apellidos **VILLALOBOS VEGA** y **STEPHANI y GEORGINA LAURA** de apellidos **VILLALOBOS PIMENTEL,** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación

extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **SANDRA y JORGE EDUARDO** de apellidos **VILLALOBOS VEGA** y **STEPHANI y GEORGINA LAURA** de apellidos **VILLALOBOS PIMENTEL**.

Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1362-A1.- 13 diciembre y 5 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **73,419** de fecha primero de diciembre del dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL PRIMO MANDUJANO** donde se lleva a cabo:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RAFAEL PRIMO MANDUJANO**, A PETICIÓN DE LA SEÑORES **MATILDE MANDUJANO DOMINGUEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MATILDE MANDUJANO DOMINGUEZ VIUDA DE PRIMO, MATILDE** Y **ENRIQUE DE JESUS** AMBOS DE APELLIDOS **PRIMO MANDUJANO,** EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Interino de la Notaría Pública No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces en siete días.

1363-A1.- 13 diciembre y 5 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **72759** de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **Edith Arce Carrasco**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **Leonel Calderón Arce, Antonio Calderón Arce, Edith Nora Calderón Arce y Erendira Aideé Calderón Arce,** en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 28 de noviembre de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

1364-A1.- 13 diciembre y 5 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX.”----------

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **4,314** firmada con fecha 06 de diciembre del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por realizada **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUADALPE NATALIA NAGORE Y AGUIAR,** que otorgaron los señores **JOSÉ DAVID AGUSTÍN BELGODERE NAGORE** y **NINA ANTONIETA**

BELGODERE NAGORE representada en ese acto por su sucesión integrada por su albacea el señor **JOSÉ DAVID AGUSTÍN BELGODERE NAGORE,** ambos en su carácter de descendientes en línea recta de la autora de la presente sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de diciembre de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

1365-A1.- 13 diciembre y 6 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA C. CONCEPCION CALVILLO BERBER, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, EN LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE JOSE DEL CARMEN CALVILLO GIRBAL Y ELENA BERBER RODRIGUEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA C. JUANA NAVARRETE HERNANDEZ, INGRESO LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 95, DEL VOLUMEN 33, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 20, DE LA MANZANA VI (SEIS ROMANO), DE LA COLONIA MAGISTERIAL VISTA BELLA, EN EL MUNIICPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTE 19; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 8.00 CON CALLE SARA MIRANDA RUIZ Y AL PONIENTE EN LA MISMA MEDIDA CON LOTE 33, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ELENA BERBER DE CALVILLO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1366-A1.- 13, 16 y 21 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

EXPEDIENTE: IGISPEM/DR/SAPA/121/2016

E D I C T O

POR ESTE CONDUCTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 204, 209, FRACCIONES IV Y XXIII, 214 Y 215 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NÚMERO 328.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; **ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN; NOTIFICO A USTED** C. MARIO TONATIUH SÁMANO CALZADA QUE EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO **IGISPEM/DR/SAPA/121/2016,** POR PARTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, EN RELACIÓN AL HECHO COMETIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO COMO **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO AL TERCER TURNO EN ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, HOY FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO;** EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

"R E S U E L V E

PRIMERO. La Autoridad Administrativa determina la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria atribuible a … **C. MARIO TONATIUH SÁMANO CALZADA (1),** por los hechos cometidos en el desempeño de sus funciones como Agente del Ministerio Público, adscrito al Tercer Turno en Zumpango, Estado de México, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, hoy Fiscalía General de Justicia del Estado de México, … en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución. ----------

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone a ... **MARIO TONATIUH SÁMANO CALZADA (1),** en el desempeño de sus funciones como Agente del Ministerio Público, adscrito al Tercer Turno en Zumpango, Estado de México, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, hoy Fiscalía General de Justicia del Estado de México, … la sanción de AMONESTACIÓN.----------

TERCERO. En términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento que a **C. MARIO TONATIUH SÁMANO CALZADA (1),** … que tienen derecho a promover el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la respectiva notificación. ----------

CUARTO. Notifíquese la presente Resolución … a … **C. MARIO TONATIUH SÁMANO CALZADA (1)…,** así como, al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para efecto de que dé cumplimiento al resolutivos SEGUNDO de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, requiriéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de la presente, informe a esta autoridad el cumplimiento dado a la misma.----------

QUINTO. Regístrense la sanción impuesta en el Sistema Integral de Responsabilidades, en términos del artículo 63, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios a … **MARIO TONATIUH SÁMANO CALZADA (1) …** .----------

ANTE ELLO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1.8, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE USTED C. MARIO TONATIUH SÁMANO CALZADA, TIENE DERECHO A PROMOVER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

ATENTAMENTE.- LIC. KAREN IVETE SÁNCHEZ DELGADO.- ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS.-RÚBRICA.

ELABORÓ: ELVIRA PEREZ MONTES DE OCA.- REVISÓ: JUAN GERARDO HERNÁNDEZ PARRA.- VO. BO: ALEJANDRO REYES CORTAZAR.- AUTORIZÓ: KAREN IVETE SÁNCHEZ DELGADO.-RÚBRICAS.

3846-BIS.- 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. CORDERO SANCHEZ BLANCA LUZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2237 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1555/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 23, MANZANA 57, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 24.
AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 22.
AL ESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 16.
AL OESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 72.
SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, a 7 de diciembre de 2022.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

128-B1.-13, 16 y 21 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

La C. OLGA COLIN GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 935 Volumen 1865 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de septiembre de 2009 mediante Folio de presentación Número 1267/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE (32717) DEL VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (757) DE FECHA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIACIÓN DE LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO MEDIANTE OFICIO NUMERO 206114012/E106/97 DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE REFERENTE A LA SUBDIVISION DEL INMUEBLE DE LA CUAL SE DESPRENDE ESTE INMUEBLE QUE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 931 VOLUMEN 1865 DEL LIBRO 1 SECCION 1. TITULAR REGISTRAL INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE PARAESTATAL EN LIQUIDACION EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LA CALLE PLAYA TECOLUTLA, LOTE A118 MANZANA 503, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION PLAYAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECTAPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 7.55 MTS, CON LOTE A115.
AL SUR: 7.88 MTS CON CALLE PLAYA TECOLUTLA
AL ESTE: 18.73 MTS, CON LOTE A119,
AL OESTE: 17.60 MTS. CON LOTE A117.
SUPERFICIE: 140.77 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de noviembre de 2022.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3628.- 5, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. CECILIO ORTIZ CONDADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 480 Volumen 817 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de octubre de 1987 mediante Folio de presentación Número 1866/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,141 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1987 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO NÚMERO DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN COMO PARTE VENDEDORA EL SEÑOR EUGENIO GONZALEZ SANCHEZ, CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ SIERRA DE GONZALEZ Y DE LA OTRA COMO PARTE COMPRADORA LOS SEÑORES CECILIO ORTIZ CONDADO Y ANA MARIA ELIZALDE CARRILLO DE ORTIZ. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: EL LOTE DE TERRENO NUMERO 18 DE LA MANZANA 27, DE LA SUPERMANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECTAPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17.
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 19.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TARIM.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. LOTE 23.
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

114-B1.- 5, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1276 Volumen 584 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1983, mediante número de folio de presentación: 1466/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,267 VOLUMEN 345 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1983 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. COMPARECE EL SEÑOR INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL SUELO DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETO DE PROTOCOLIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS. A) EL C. LICENCIADO JOSUÉ VALDÉS MONDRAGÓN PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, POR MEDIO DE OFICIO SDUOP/1345/83 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1983 PROCEDENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES EN AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA EN EL POBLADO DENOMINADO “AMPLIACIÓN CHICONAUTLA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA SECCION LADERA II, MANZANA 337 LOTE 2 UBICADO EN EL POBLADO AMPLIACIÓN CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 12.55 METROS CON LOTE 1.
AL SUR: 15.60 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.
AL ESTE: 27.80 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.
AL OESTE: 27.80 METROS CON LOTE 3.
SUPERFICIE: 374.00 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

1278-A1.- 5, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. SIMONA MONROY ESPITIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 472, Volumen 65, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de abril de 1967, mediante folio de presentación No. 1612/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 633, VOLUMEN QUINTO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1967 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA ERL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR, EL SEÑOR MAXIMINO FRAGOSO MORALES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA, SEÑORA BEATRIZ GARCIA CRUZ DE FRAGOSO Y DE OTRA COMO COMPRADORA, LA SEÑORA SIMONA MONROY DE SOTO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO XOLALTENCO, UBICADO EN LA VILLA DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: 29.40 MTS. CON FELICITAS SANCHEZ DE BENITEZ,
AL SUR: 29.15 MTS. CON GERARDO ARRIAGA,
AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON AVENIDA JUAREZ,
AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON SEBASTIAN RIVERO.
SUPERFICIE: 438.12 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1279-A1.- 5, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 15 DE MAYO DE 2022, LA C. SANDRA LUZ EMMA GARCIA CARDENAS, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 78, DEL VOLUMEN 183, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIIMERA, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 23, DE LA MANZANA 16, SECCION SÉPTIMA, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NOR ORIENTE 20.00 MTS CON LOTE 22; SUR ORIENTE 10.00 MTS CON VIVEROS DE COCOYOC; SUR PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 24 Y NOR PONIENTE 10.00 MTS. CON LOTE 20 Y 21, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO DEL AHORRO NACIONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICION DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1280-A1.- 5, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA SEÑORA MARIBEL BAÑOS MENCHACA, EN SU CARÁCTER DE INTERESADA Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1324 DEL VOLUMEN 78 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE JULIO DE 1966, QUE MEDIANTE EL ACTA NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DEL VOLUMEN NOVENTA DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO DE MARTINEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN DONDE REFIERE LA PROTOCOLIZACIÓN DE CONSTANCIAS JUDICIALES PROCESALES SOBRE EL EXPEDIENTE 26/1964 SOBRE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM DONDE EL SEÑOR TEODORO APOLONIO PARDINES TIENE EL CARÁCTER DE PROPIETARIO; RESPECTO DEL TERRENO DENOMINADO SIN NOMBRE, UBICADO EN SANTA MARÍA TONANITLA DE ESTE DISTRITO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 194 METROS CON PROPIEDAD DE FEDERICO PARDINES; AL SUR EN 194 METROS CON PROPIEDAD DE ANDRÉS PARDINES; AL ORIENTE EN 200 METROS CON PROPIEDAD DE OFRACIO RODRÍGUEZ; Y AL PONIENTE EN 200 METROS CON PROPIEDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CUATRO HECTÁREAS, SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

1334-A1.- 8, 13 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. EMILIA ORTEGA LEÓN,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6101,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 340 DEL VOLUMEN 392 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE, VOLUMEN 1384 P.E. DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VALDES RAMIRES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EMILIA ORTEGA LEON, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA Y DE OTRA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CASAS BETA DEL CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL ANTONIO PRISCILIANO GONZALEZ DUEÑES DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD SE HARÁ MERITO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA LICENCIADA SANDRA LUZ VALENCIA JIMENEZ; Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT, DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE EMILIA ORTEGA LEON, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS DE LA CALLE ANTONIO GARCIA GAYOU, DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "EX HACIENDA SAN MATEO" UBICADO EN CAMINO A HUIZACHEZ SIN NUMERO, COLONIA LA VENECIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE 4.00 MTS. CON VIA PUBLICA; AL ESTE 15.00 MTS. CON LOTE 127; AL SUR 4.00 MTS. CON LOTE 90; AL OESTE 15.00 MTS. CON LOTE 125. SUPERFICIE DE: 60.00 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1335-A1.- 8, 13 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 951 Volumen 660 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de junio de 1987, mediante folio de presentación No. 1909/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE: EN LA CIUDAD DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1987.- VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE INICIADO BAJO EL NUMERO DEL FOLIO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR GLORIA ROJAS DE SOTELO, EXPEDIENTE N° 614/018/87. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2897 FRACCION V, 2903-A AL 2903-E DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ASI COMO EN LOS NUMERALES 13 FRACCION VI Y 139 AL 146 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE RESUELVE: PRIMERO.- SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS, SE DECLARA PROCEDENTE LA INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOLICITADA POR: C. GLORIA ROJAS DE SOTELO. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: UBICADO EN EL LOTE #35, MANZANA #7, DE LA ZONA URBANA DE SAN JUAN IXHUATEPEC DE LA CALLE VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 6.15 METROS CON ALFREDO MORALES Y 15.50 METROS CON ALFREDO MORALES; AL SUR: 19.30 METROS Y 6.60 METROS CON CALLE I. ZARAGOZA; AL ORIENTE: 30.60 METROS CON HECTOR CORONA; AL PONIENTE: 9.65 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 345.00 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1336-A1.- 8, 13 y 16 diciembre.